



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 2164 DE

(06 JUN. 2019)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 04 de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014 y 11 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, ... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2019, se recibió el estudio previo N° 018 del 11 de febrero de 2019, cuyo objeto es: "Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas del programa de seguros de la Universidad Militar Nueva Granada requeridas para la adecuada protección de los estudiantes por accidentes a que se vean expuestos; así como el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, y por aquellos bienes e intereses patrimoniales por los que sea o fuere responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual."

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio. *M*

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 04 de 2019 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 78103 del 19 de febrero de 2019, por un valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.541.973.210 M/CTE), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que el presupuesto asignado para cada grupo se estableció de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO	RAMOS	PRESUPUESTO
1	Todo Riesgo Daño Material	\$ 1.123.494.109
	Manejo Global Entidades Estatales	
	R.C. Extracontractual	
	R.C. Médica	
	Infidelidad y Riesgos Financieros	
2	Accidentes Personales	\$ 277.500.000
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 65.237.820
4	Automóviles	\$ 75.741.281
	SOAT	
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO IVA		\$ 1.541.973.210

Que el 20 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Universidad, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el proceso de selección.

Que el 07 de marzo de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2019, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que se fijó como fecha para adelantar visita técnica al lugar de los sitios a asegurar el 12 de marzo de 2019, a partir de las 09:00 horas, a la cual no se presentaron interesados.

Que el 13 de marzo de 2019, a partir de las 10:30 horas, se celebró la audiencia aclaratoria con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que las siguientes aseguradoras presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2019: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, HDI SEGUROS S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Que el 28 de marzo de 2019, se publicó en la página web de la Universidad, las respuestas y aclaraciones a inquietudes sobre el pliego de condiciones y la Adenda No. 1 que modificó el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2019.

Que el 2 de abril de 2019, se publicó en la página web de la Universidad, la Adenda No. 2 con la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 04 de 2019.

Que el 3 de abril de 2019, se publicó en la página web de la Universidad, las respuestas y aclaraciones a inquietudes extemporáneas sobre el pliego de condiciones; así mismo se publicó la Adenda No. 3 que modificó el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 04 de 2019.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones y sus adendas, el 11 de abril de 2019, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia del Jefe la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de Sección de Mayor y Menor Cuantía, el cierre de la Invitación Pública No. 04 de 2019, en el que se presentaron tres (3) propuestas así:

No.	RAZÓN SOCIAL	FOLIOS	VALOR PROPUESTA	GRUPO
1	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	95	\$272.875.000	GRUPO 2
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	138	\$73.200.041	GRUPO 4

3	UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	245	\$1.137.481.235	GRUPO 1 GRUPO 3
---	---	-----	-----------------	--------------------

Que el 24 de abril de 2019, se solicitó subsanación al proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Que el 25 de abril de 2019, el proponente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, respondió la solicitud en mención.

Que el 6 de mayo de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad, los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, de la cual se presenta el siguiente resumen así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 1

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN					
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	TOTAL
1 UNIÓN TEMPORAL - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	705,00	705,00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 2

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN					
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	TOTAL
2 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	700,00	700,00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 3

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN					
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	TOTAL
3 UNIÓN TEMPORAL - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1.000,00	1.000,00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2019
CONSOLIDADO GENERAL
JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
GRUPO No. 4

PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN					
	JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA	TÉCNICAS HABILITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	TOTAL
4 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500,00	500,00

EVALUADOR:

RODOLFO MAURICIO RODRÍGUEZ POBOS
D.1 VALENCIA 4 RAONERA-SOCCEDORES DE SEGUROS S.A.

Que el plazo para recibir observaciones al informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública No. 04 de 2019 venció el 9 de mayo de 2019 a las 5:00 p.m., sin que los proponentes se manifestaran al respecto.

Que el 20 de mayo de 2019, se publicó en la página Web de la Universidad el aviso de la audiencia de adjudicación, señalando hora y lugar de desarrollo de la audiencia de adjudicación de la Invitación Pública No. 04 de 2019

Que el 22 de mayo de 2019, a partir de las 10:00 a.m., en el Auditorio Esteban Jaramillo, de la Sede Bogotá - Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Invitación Pública 04 de 2019, con la participación acreditada del proponente UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Que en desarrollo de la audiencia y teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, se presentó el resumen del informe de verificación y evaluación de la Invitación Pública en mención, así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 1	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 1.083.784.523	CUMPLE	705,00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 2	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 272.875.000	CUMPLE	700,00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 3	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 53.696.712	CUMPLE	1000,00

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)							
No.	OFERENTES GRUPO No 4	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESUMEN DE ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD			
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 73.200.041	CUMPLE	600,00

Que una vez leído el cuadro resumen de evaluación se otorgó el uso de la palabra por única vez, al proponente UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, quien manifestó no tener observaciones.

Que se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 04 de 2019, que se señala a continuación:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2019			
ADJUDICACIÓN			
GRUPO	RAMOS	PROponente	PRESUPUESTO
1	Todo Riesgo Daños Materiales Manejo Global Entidades Estatales Responsabilidad Civil Extracontractual Responsabilidad Civil Médica Infidelidad y Riesgos Financieros	UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	\$ 1.083.784.523
2	Accidentes personales	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	\$ 272.875.000
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	\$ 53.696.712
4	Automoviles Soat	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	\$ 73.200.041
TOTAL PRESUPUESTO ADJUDICADO INCLUIDO IVA			\$ 1.483.556.276

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector adjudicar la Invitación Pública N° 04 de 2019, a las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Grupo No. 1: **UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por valor de MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.083.784.523) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 2: **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$272.875.000) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 3: **UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$53.696.712) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Grupo No. 4: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por valor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$73.200.041) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 04 de 2019, en el sentido de adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, representada por el señor **OSCAR LUIS AFANADOR GARZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.490.945, el Grupo No. 1 por un valor de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$1.083.784.523) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 04 de 2019, en el sentido de adjudicar a

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.174-4, el Grupo No. 2 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$272.875.000) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 04 de 2019, en el sentido de adjudicar a la **UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, representada por el señor **OSCAR LUIS AFANADOR GARZÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.490.945, el Grupo No. 3 por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$53.696.712) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

ARTICULO CUARTO: Acoger la recomendación del resultado de la audiencia de adjudicación del proceso de Invitación Pública No. 04 de 2019, en el sentido de adjudicar a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT 860.524.654-6, el Grupo No. 4 por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$73.200.041) M/CTE.**, incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar el pago total de esta adjudicación de la siguiente manera: **UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.137.481.235) M/CTE.**, **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$272.875.000) M/CTE** y **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$73.200.041) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 212108, Destino Presupuestal 2111190, según certificado de disponibilidad presupuestal 78103 del 19 de febrero de 2019, Sedes: Bogotá - Calle 100 y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud; y Campus Nueva Granada, Vigencia Fiscal 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente al representante de la **UNIÓN TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y a los representantes legales de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** el presente acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO: Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Universidad

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los **06 JUN. 2019**

Brigadier General HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado minuciosamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

<small>Proyecto Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.</small>	<small>Revisó Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía.</small>	<small>Vo.Bo. Jefe División de Contratación y Adquisiciones</small>	<small>Vo. Bo. Jefe División Financiera</small>	<small>Vo.Bo. Vicerector Administrativo</small>	<small>Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica</small>
<small>P.E. Cristian Jiménez</small>	<small>Dra. Diana Lucía Muñoz Juncá</small>	<small>Dra. Mónica Marcela Urrego David</small>	<small>Dr. Santiago Rafael Torres León</small>	<small>Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Tovar Mondragón</small>	<small>Dra. Else Liliana Aguirre Lequizarro</small>